





H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Zona Centro C.P. 45500 Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha05 de abril de 2017 se aprobó: ------Iniciativa de aprobación directa suscrita por la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 462/2017-----

PRIMERO.-El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Presidente Municipal de este Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, suscriba el Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal 2017, correspondiente al 2% del total del recurso asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social a través de su Delegación Federal en el Estado de Jalisco y el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar la erogación derivada del Programa Desarrollo Institucional 2017, hasta la cantidad de \$ 1,366,707.98 (Un millón trescientos sesenta y seis mil setecientos siete pesos 98/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal del FISM 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al titular de la Dirección General de Políticas Públicas a efecto de instrumentar, documentar y realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Social 'SEDESOL' Delegación Federal en el Estado de Jalisco, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.------





CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a firmar conjuntamente con el Presidente Municipal todos los anexos que forman parte del respectivo Convenio y demás documentos necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.------

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que una vez validado el procedimiento y obtenido la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social 'SEDESOL' Delegación Federal en el Estado de Jalisco, así como de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, se deberá hacer del conocimiento a esta orden de Gobierno.------



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Zona Centro C.P. 45500 ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.A 06 DE ABRIL DE 2017.

MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



JLSM/EYKTA/akrr.